

ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO TRANSITORIO**RAD: 2020-00196-00**

...Al Despacho de la señora Juez informando que el término del traslado para subsanar venció en silencio, pasa para resolver.

Bucaramanga, 10 de septiembre de 2020

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS

Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diez (10) de septiembre de Dos Mil Veinte (2020).

Revisada la anterior demanda de ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO TRANSITORIO instaurada por JUAN MANUEL GONZALEZ FLOREZ en relación con MARIA ALIX FLOREZ DE RUEDA, observa el Despacho que la parte actora no subsanó el defecto que adolecía la demanda según auto de fecha 1 de septiembre de 2020 y por ello habrá de rechazarse la demanda.

En consecuencia, el JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA;

R E S U E L V E

PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda de ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO TRANSITORIO instaurada por JUAN MANUEL GONZALEZ FLOREZ en relación con MARIA ALIX FLOREZ DE RUEDA, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Archivar el proceso dejando las constancias correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Hoy 11-09-2020 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 088

anota en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.


ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria